

## **TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL** **(CONTRATOS MENORES =<8UIT)**

### **1. FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN**

El presente servicio de mantenimiento de carreteras tiene como finalidad, garantizar la seguridad vial y operativa mediante una pronta intervención, así como también salvaguardar la seguridad del personal, adecuar las vías de acceso y carreteras dañadas en estos últimos meses por los fenómenos pluviales a los cuales se vio sometida la región.

### **2. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO**

Las Centrales Hidroeléctricas Aricota para su proceso de generación de energía, cuenta con diferentes de sistema desde la captación, conducción de agua, los acumuladores temporales denominados cámara de carga, tuberías forzadas y llegando a culminar el proceso de generación que representa la Casa de Máquinas de las Centrales Hidroeléctricas. En todos los procesos mencionados es necesario el mantenimiento continuo de los accesos, trochas carrozables esto con el objetivo de garantizar la seguridad de los trabajadores para la realización de la operación y mantenimiento de los procesos.

La Central Hidroeléctrica Aricota, así como sus vías de traslado se encuentran ubicadas en una zona expuesta a fenómenos pluviales y condiciones climáticas adversas es por ello por lo que se deben implementar acciones prioritarias para el mantenimiento de carreteras y caminos de acceso, esto para garantizar el correcto desplazamiento de personal contemplando la seguridad e integridad de este.

En este contexto el Tractor oruga Caterpillar D6 desempeña un rol esencial en las labores de nivelación, limpieza, rehabilitación y adecuación de las vías, las cuales se vieron afectadas bien por la erosión hídrica y/o derrumbes; la ejecución de estas tareas no solo busca preservar la transitabilidad de los caminos de trocha sino también mitigar los riesgos operativos y salvaguardar los bienes de la empresa, es por ello que también se debe mantener el equipo en óptimas condiciones técnicas y operativas asegurando una respuesta eficaz ante las contingencias.

### **3. ALCANCES Y DESCRIPCION DEL SERVICIO**

El alcance del servicio deberá en tener en consideración el mantenimiento a los siguientes accesos, mantenimiento del tractor oruga perteneciente a Egesur:

- Mantenimiento trocha carrozable Campamento Chintari – Cámara de carga C.H. Aricota II / Tramo alrededor de 4.5 kilómetros
- Mantenimiento trocha carrozable Campamento Chintari – Reservorio de compensación C.H. Aricota II / Tramo alrededor de 4.5 kilómetros
- Mantenimiento trocha carrozable Campamento Chintari – Taller de Líneas de Transmisión / Tramo alrededor de 1 kilómetro
- Mantenimiento integral Tractor oruga CAT D6

#### **3.1. Actividades**

Las actividades de mantenimiento de carreteras, accesos de trochas carrozables se realizará con la maquinaria brindada por Egesur:

- Tractor oruga Caterpillar D6-B

TRACTOR CATERPILLAR D6-B	
TITULAR O PROPIETARIO	EMPRESA DE GENERACION ELECTRICA DEL SUR S.A.
MARCA	CATERPILLAR
MODELO	D6-B
AÑO DE FABRICACION	1961
COMBUSTIBLE	DIESEL
VIN / N° DE SERIE	44A4375
N° DE MOTOR	D333
COLOR	AMARILLO
CILINDROS	6
N° EJES / N° RUEDAS	2/2

El servicio comprende las siguientes actividades:

**A. Mantenimiento de carreteras de trocha carrozable del Campamento Chintari, Central Hidroeléctrica Aricota II:**

- **Trocha carrozable Campamento Chintari – Cámara de carga CH Aricota II:**
  - Mantenimiento de vía carrozable en un tramo aproximado de 4.5 kilómetros, orientado a restablecer condiciones óptimas de transitabilidad para el personal y equipos operativos.
  - Nivelación, perfilado y redistribución del material existente, ejecutado con tractor oruga CATERPILLAR D6, equipo asignado por la empresa Egesur S.A., asegurando una superficie uniforme y resistente al tráfico continuo terreno intervenido en zonas críticas, mediante el pase repetido del equipo oruga, para asegurar la estabilidad estructural del camino.
  - Reubicación y acarreo de material suelto, producto del arrastre por lluvias o desgaste natural de la vía, para optimizar su reutilización.
  
- **Trocha carrozable Campamento Chintari – Reservorio de compensación CH Aricota II**
  - Mantenimiento de vía carrozable en un tramo aproximado de 1.5 kilómetros, orientado a restablecer condiciones óptimas de transitabilidad para el personal y equipos operativos.
  - Nivelación, perfilado y redistribución del material existente, ejecutado con tractor oruga CATERPILLAR D6, equipo asignado por la empresa Egesur S.A., asegurando una superficie uniforme y resistente al tráfico continuo terreno intervenido en zonas críticas, mediante el pase repetido del equipo oruga, para asegurar la estabilidad estructural del camino.
  - Reubicación y acarreo de material suelto, producto del arrastre por lluvias o desgaste natural de la vía, para optimizar su reutilización.

- **Trocha carrozable Campamento Chintari – Taller de Líneas de Transmisión**

- Adecuación de rampa de acceso hacia la parte posterior del Taller de Líneas de Transmisión, con el objetivo de facilitar el tránsito seguro y continuo de personal, vehículos y maquinaria pesada.
- Intervención sobre un tramo aproximado de 0.5 kilómetros, correspondiente al acceso secundario y zonas de maniobra, garantizando condiciones óptimas de transitabilidad.
- Nivelación y perfilado del terreno mediante el uso del tractor oruga CATERPILLAR D6, equipo proporcionado por Egesur S.A., asegurando una superficie uniforme, con pendiente adecuada para el drenaje pluvial.
- Compactación del terreno intervenido en zonas críticas, mediante el pase repetido del equipo oruga, para asegurar la estabilidad estructural del camino.
- Desbroce lateral y limpieza de material vegetal acumulado en los márgenes de la vía que pueda obstruir el paso o reducir la visibilidad.

**B. Mantenimiento de tractor oruga**

ITEM	Servicio de Mantenimiento Correctivo
<b>1</b>	<b>Cambio de aceite de motor</b>
	Drenaje del aceite usado
	Inspección visual del cárter y componentes relacionados
	Instalación de nuevo filtro de aceite si aplica
	Carga de nuevo aceite en la cantidad y tipo recomendados
<b>2</b>	<b>Agregado de aceite de transmisión, mandos finales e hidráulico hasta sus niveles correspondientes</b>
	Verificación de niveles actuales
	Relleno con aceite adecuado para cada sistema
	Revisión de posibles fugas o consumo anormal
<b>3</b>	<b>Engrasado general de todo el tractor</b>
	Aplicación de grasa en puntos críticos de lubricación
	Inspección de los engrasadores y componentes móviles
	Revisión del sistema de engrase automático si lo posee
<b>4</b>	<b>Verificación con aumento de aceite hidráulico y transmisión</b>
	Cambio de retenes de pistones hidráulicos

ITEM	Servicio de Mantenimiento Correctivo
	Cambio de aceite hidráulico
	Cambio de filtro de aceite hidráulico
<b>5</b>	<b>Templado de cadenas de tractor</b>
	Revisión de la tensión actual
	Ajuste del templador de cadenas
	Lubricación de componentes si es necesario
<b>6</b>	<b>Cambio de filtro de aire</b>
	Retiro del filtro usado
	Limpieza del alojamiento del filtro
	Instalación del nuevo filtro según especificaciones
<b>7</b>	<b>Reajuste de pernos de zapata</b>
	Verificación del torque de los pernos
	Ajuste o reemplazo de pernos flojos o desgastados
	Revisión de las zapatas para detectar daños
<b>8</b>	<b>Reajuste de pernos de cuchilla y cantonera</b>
	Inspección de la cuchilla y cantonera
	Torqueado de pernos según especificaciones del fabricante
	Sustitución de pernos dañados si es necesario
<b>9</b>	<b>Limpieza de enfriadores</b>
	Desmontaje de rejillas o protecciones
	Limpieza con aire a presión o lavado con agua según el caso
	Verificación de obstrucciones o daños en el sistema de enfriamiento
<b>10</b>	<b>Vulcanizado de zapata de freno embrague</b>
	Desmontaje de la zapata dañada
	Proceso de vulcanizado (adhesión del nuevo material)
	Inspección del tambor de freno y reensamblado de componentes

ITEM	Servicio de Mantenimiento Correctivo
11	<b>Nivelación de terreno con la tractor oruga CAT D6</b>
	Preparación del sitio
	Ajuste de la cuchilla niveladora
	Control de la inclinación y pendiente
	Movimiento de tierra controlado
	Compactación de suelo
	Inspección final

### 3.2. Procedimiento

#### Preparación del Trabajo

- ✓ Inspección inicial del área: Reconocimiento del entorno de los accesos a intervenir.
- ✓ Verificación el estado de la maquinaria pesada

#### Desarrollo de actividades

- ✓ Contempla las actividades especificadas en el numeral 3.1.

#### Informe Técnico

- ✓ Informe de desarrollo del servicio: Mantenimiento de accesos, mantenimiento integral de la maquinaria pesada.

### 3.3. Plan de trabajo

EGESUR brindará las facilidades para la realización del trabajo, que incluyen proporcionar información que el contratista solicite para la correcta culminación del servicio.

El proveedor del servicio presentará un cronograma de actividades según la disponibilidad y coordinados con el Sub-Gerente Producción Hidráulica y/o Jefe de Centrales Hidráulicas Aricota.

Las principales obligaciones de EGESUR durante la vigencia del contrato serán:

- ✓ Otorgar la maquinaria necesaria para el desarrollo actividades, incluido el combustible.
- ✓ Otorgar facilidades de acceso durante el horario laboral con la finalidad de culminar en el menor tiempo posible.
- ✓ Supervisar la Ejecución del Servicio.
- ✓ Evaluar lo realizado por el contratista para dar la conformidad.

El postor deberá cumplir obligatoriamente los siguiente:

- ✓ El proveedor incluirá en su propuesta los gastos de pasajes, alimentación para la verificación in situ de los trabajos.
- ✓ Movilización de equipamiento para cumplir con lo solicitado.
- ✓ En caso de deterioro visible y verificado del medidor, se procederá a informar del hecho al supervisor del trabajo.

#### 3.4. Normas técnicas

No aplica.

#### 3.5. Resultados esperados

- El Contratista deberá regirse al procedimiento de trabajo indicado en el numeral 3.2, actividades en el numeral 3.1.
- El Contratista deberá presentar un plan de trabajo.
- El Contratista deberá entregar un informe final del desarrollo del servicio.

#### 3.6. Seguros aplicables

El contratista ganador será responsable de contratar y mantener vigente, para todos sus trabajadores, el Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo Salud y Pensión.

#### 3.7. Mantenimiento preventivo

No aplica.

#### 3.8. Soporte técnico

No aplica.

#### 3.9. Capacitación y/o entrenamiento

No aplica.

### **4. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS**

La responsabilidad del contratista por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los servicios ofertados, es de un año contado a partir de la conformidad otorgada.

### **5. PROPIEDAD INTELECTUAL (OPCIONAL)**

EGESUR tendrá todos los derechos de propiedad intelectual, incluidos sin limitación, las patentes, derechos de autor, nombres comerciales y marcas registradas respecto a los productos o documentos y otros materiales que guarden una relación directa con la ejecución del servicio o que se hubieren creado o producido como consecuencia o en el curso de la ejecución del servicio

## **6. LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIO**

El desarrollo del servicio de mantenimiento de accesos carrozables será en la ubicación y/o instalación del Campamento Chintari. En el kilómetro 155 Carretera Curibaya; distrito de Curibaya, provincia de Candarave, región de Tacna.

## **7. PLAZO DE PRESTACIÓN**

El contratista tiene cuarenta y cinco (45) días calendario para culminar el desarrollo de actividades, después de entregada la orden de servicio.

## **8. CONFORMIDAD**

Para el pago deberá presentar una carta de autorización de pago y la entrega del informe que corresponde, además de la factura.

La conformidad la podrá realizar el personal que conforma la Jefatura de las Centrales Hidroeléctricas Aricota: Sub-Gerente de Producción Hidráulica, Jefe de Operaciones y Mantenimiento de las Centrales Hidroeléctricas Aricota, el proveedor deberá cumplir con lo solicitado en el alcance, presentar la documentación entregable solicitada.

## **9. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO**

El pago de las contraprestaciones pactadas a favor del contratista se realizará dentro de los diez (10) días calendario siguiente a la conformidad del desarrollo del servicio, cumpliendo con la documentación entregable solicitada en el alcance del servicio.

El Contratista deberá presentar la siguiente documentación:

- Carta dirigida a Egesur del desarrollo del servicio.
- Factura electrónica específica.
- Informe de diagnóstico del desarrollo del servicio, con los certificados de calibración correspondiente.
- Acta de inicio y culminación de servicio.

## **10. PENALIDADES**

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{(0.10 \times \text{monto})}{(F \times \text{Plazo de Días})} \quad \text{Donde } F = 0.40$$

Tanto el monto como el plazo se refieren, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables

cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

#### **11. OTRAS PENALIDADES (OPCIONAL)**

No aplica.

#### **12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES**

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo y conciliación.

#### **13. RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO**

Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:

- a) Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- b) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- c) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- d) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- e) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- f) Configuración de la condición de terminación anticipada establecida en el contrato, de acuerdo con los supuestos que se establezcan en el reglamento para su aplicación. Asimismo, son aplicables las disposiciones correspondientes al Procedimiento de resolución de contrato descrito en el artículo 122° del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.

#### **14. CONFIDENCIALIDAD**

El contratista debe tener la reserva absoluta en el manejo de información a la se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

#### **15. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS**

La responsabilidad del contratista por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los servicios ofertados, es de un año contado a partir de la conformidad otorgada.

#### **16. SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE**

La empresa o personal que provea de bienes o servicios a EGESUR, debe cumplir la normativa legal vigente y las disposiciones internas en materia de seguridad, salud en el trabajo y medio ambiente. La misma que deberá ser validada por el área de Seguridad y Gestión Ambiental, esta información deberá ser presentada con 48 horas

como mínimo antes de inicio del servicio. Se deberá coordinar con el área de seguridad y Gestión Ambiental la fecha de inducción brindada por EGESUR S.A.

Adicionalmente, para poder iniciar las actividades, requerimos de la siguiente información:

- IPERC del trabajo que van a realizar y cargo de entrega a los trabajadores que participarán en las actividades.
- Procedimiento de Trabajo Seguro, aprobado por el representante legal del proveedor.
- Relación de equipos, herramientas, utensilios, etc. que ingresarán a las instalaciones de EGESUR y que son parte de la necesidad de los trabajos.
- Relación de todos los trabajadores que ingresarán a nuestras instalaciones, con lo siguiente:
  - Las actas de capacitaciones en seguridad y salud en el trabajo del año vigente y de los trabajos específicos.
  - Formatos de los controles administrativos de seguridad:
    - ✓ ATS "Análisis de Trabajo Seguro"
    - ✓ PETAR "Permiso de Trabajo de Alto Riesgo" (De calificar actividades de alto riesgo)
    - ✓ Charla de 5 minutos
    - ✓ Orden de Trabajo
    - ✓ Inspección de EPP antes de realizar un trabajo
    - ✓ Registro de entrega de ropa de seguridad
    - ✓ Registro de capacitación en el uso de los EPP
    - ✓ Certificado Médico Ocupacional de APTO para realizar los trabajos
    - ✓ SCTR pensión y salud.

Entre otras, las disposiciones internas de EGESUR en materia de medio ambiente incluyen la identificación de los aspectos ambientales, la evaluación del impacto ambiental y la determinación e implementación de los controles operacionales aplicables a sus actividades, antes del inicio de estas, de acuerdo con los lineamientos que le sean proporcionados por el personal de EGESUR responsable de la contratación del proveedor.

## **17. PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN (SOBORNO, COLUSIÓN, CONCUSIÓN, Y OTROS DELITOS), LAVADO DE ACTIVOS, FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO Y CONFLICTO DE INTERESES**

El proveedor manifiesta su pleno conocimiento y adhesión al compromiso de EGESUR en la lucha contra la corrupción, el lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y los conflictos de intereses. En este sentido, certifica que durante la ejecución del contrato se abstendrá de cualquier acción que viole la normativa vigente en estas materias, incluyendo la Constitución Política del Perú, el Código Penal y la Convención Interamericana contra la Corrupción.

Específicamente, el proveedor se obliga a no ofrecer, prometer o realizar pagos o la entrega de cualquier objeto de valor a funcionarios o personas relacionadas, directa o indirectamente, con el fin de influir en sus decisiones u obtener ventajas indebidas. El proveedor asume la total responsabilidad por cualquier incumplimiento de esta obligación, lo que constituirá una causa de rescisión del contrato. Para reportar cualquier irregularidad, EGESUR pone a disposición del proveedor el "Canal

Anticorrupción", y facilita información sobre su Sistema de Integridad y Anticorrupción a través de su página web [www.gob.pe/egesur](http://www.gob.pe/egesur).

Finalmente, el proveedor declara estar informado sobre el proceso de Debida Diligencia y autoriza su realización como muestra de buena fe para verificar la veracidad de la información proporcionada durante el proceso de contratación.

## **18. GESTIÓN DE RIESGOS**

EGESUR se compromete a identificar y evaluar los riesgos inherentes al proceso de contratación. Los resultados de esta evaluación serán comunicados oportunamente al proveedor, quien utilizará esta información para establecer controles y planes de acción preventivos, destinados a mitigar dichos riesgos durante la vigencia del contrato. De igual manera, el proveedor asume el compromiso de informar de manera inmediata la materialización de cualquier riesgo identificado, permitiendo así la implementación de medidas efectivas para minimizar su impacto.

## **19. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN (OPCIONAL)**

19.1 Experiencia del Postor:

No aplica

19.2 Perfil del Personal

No aplica.